

Enero 2025

CERTIFICACIÓN COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

# REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN CPHS

## INTRODUCCIÓN

Dentro de la entidad empleadora, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad es un pilar fundamental en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, siendo un organismo técnico de participación conjunta y armónica entre la empresa y los trabajadores.

Para lograr la buena gestión en seguridad y salud en el trabajo y dar así cumplimiento a las funciones encomendadas por el D.S. N°44 y D.S. N°76, es esencial el compromiso y motivación del Comité Paritario y, sobre todo, el apoyo de la organización para el logro de los objetivos y metas que se propongan como equipo de trabajo. Por esto, la Asociación Chilena de Seguridad ha desarrollado un proceso voluntario de certificación escalable y de reconocimiento a la gestión de los Comités Paritarios.

Este proceso de certificación consta de 3 niveles, **INICIAL, INTERMEDIO y SUPERIOR** donde cada uno de ellos **cuenta con preguntas relacionadas a los cuerpos legales aplicables a los CPHS y preguntas asociadas a la gestión preventivas y mejora continua** que deben considerar los CPHS dentro de su periodo de ejercicio.

A continuación, se detalla cada uno de los niveles de certificación indicados:

### NIVEL INICIAL

Se alcanza en primera instancia, con el 90 % de aprobación de la Lista de Verificación durante la auditoría, demostrando cumplimiento de aspectos legales y de gestión que debe considerar el Comité Paritario dentro de su periodo de funcionamiento, así como también la confección del Programa de Trabajo, definición de comisiones, roles y responsabilidades, entre otros aspectos.

### NIVEL INTERMEDIO

Para certificar este nivel, se requiere cumplir con el 90% de esta Lista de Verificación y con el 100% de lo exigido en el nivel inicial. Esta Auditoría de Certificación asociada al nivel intermedio, considera entre otros aspectos la implementación y cumplimiento de los programas de trabajo, así como también el cumplimiento de las actividades de las comisiones de trabajo definidas en el nivel inicial. Se revisa, además, la calidad de las investigaciones de accidentes y enfermedades profesionales, considerando el seguimiento de las medidas preventivas y/o correctivas.

## **NIVEL SUPERIOR**

Este nivel es de alta exigencia y debe cumplir con los requisitos de los niveles inicial e intermedio en un 100%. La Auditoría de Certificación Nivel Superior se aprueba con un 90% y contempla la revisión de la gestión integrada del Comité con la empresa, evaluando la participación de la Alta Gerencia, la gestión de indicadores de seguridad, la participación del Comité en el control de agentes de exposición a través de los protocolos del MINSAL, liderazgo del Comité frente a la organización, entre otros temas.

## A. OBJETIVO

Certificar y reconocer a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad cuya gestión en seguridad y salud en el trabajo, ha sido sobresaliente dentro de la organización, demostrando cumplimiento legal, mejora continua y compromiso con la seguridad y salud para cada uno de los trabajadores y para la organización, evidenciado en las Auditorías de cumplimiento de cada nivel.

## B. EXIGENCIAS PARA CERTIFICAR

Todo Comité Paritario de Higiene y Seguridad podrá obtener la certificación a su gestión de seguridad y salud en el trabajo siempre que cumpla lo siguiente:

- ✓ La empresa debe estar adherida a la ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
- ✓ El Comité Paritario de Higiene y Seguridad debe estar constituido de acuerdo al cuerpo legal que le aplique, D.S. N°44, D.S. N°76, D.S. N°3 y D.S. N°92 según corresponda con **todos sus integrantes vigentes de acuerdo a cada decreto y con los cursos aprobados de capacitación exigidos al momento de la auditoría de certificación.**
- ✓ Durante los **últimos 12 meses a la fecha de la auditoría, la empresa o centro de trabajo donde ejerce el CPHS** no debe registrar **ningún accidente laboral con consecuencia de amputación traumática o fatal** de sus trabajadores propios, contratistas y subcontratistas.
- ✓ La autoauditoría realizada por el CPHS debe **estar validada por el experto ACHS**, corroborando el % de cumplimiento que permitió solicitar la auditoría de certificación.

## C. NIVELES DE CERTIFICACIÓN:

La Asociación Chilena de Seguridad ha desarrollado 3 Niveles de Certificación a los que puede optar el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, de acuerdo con el nivel de gestión preventiva que tenga desarrollado dentro de la organización en temas de seguridad y salud en el trabajo, lo cual hace que pueda acceder en forma libre al nivel que desee certificar.

Cada uno de los niveles está sujeto al cumplimiento de variables que se despliegan a través de Pautas de Auditorías, las cuales se realizan en un proceso de auditoría que contempla reunión de inicio, desarrollo de la auditoría y reunión de cierre.

A continuación, se describe con más detalle cada uno de los niveles de certificación:

### 1. Nivel INICIAL

Su objetivo es certificar a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que cumplen los requisitos establecidos en la pauta de auditoría, cuyos pre-requisitos son:

- Tener 5 meses de ejercicio desde la fecha de constitución indicada en el acta.
- Tener todos los integrantes vigentes de acuerdo al tipo de CPHS que les aplique y con sus respectivos cursos aprobados exigidos en este nivel
- Presencia durante la auditoría: 1 Representante titular de la empresa  
1 Representante titular de los trabajadores

La certificación de este nivel no sólo permite cumplir con los requerimientos legales relacionados con el Comité Paritario, sino que además orienta el camino al logro de los objetivos de SST propuestos en el programa de trabajo a través de la mejora continua. La aprobación de este nivel es con 90% de cumplimiento al momento de la auditoría. Para el 10% restante, el Comité debe incorporar en un Plan de Acción las actividades que darán solución a las brechas encontradas y que originaron ese porcentaje de no cumplimiento.

En caso de que la empresa no alcance la certificación porque el porcentaje es menor a 90%, el Comité puede optar a una segunda oportunidad, máximo 3 meses después de la fecha de la auditoría. En esta nueva oportunidad debe tener el 100% de cumplimiento en el plan de acción generado con la brecha encontrada. Para esta segunda oportunidad solo se revisará el plan de acción verificando el 100% de cumplimiento de las brechas encontradas en la auditoría.

Los cursos exigidos en este nivel son los siguientes:

<p><b>Orientación en Prev. de Riesgos. (OPR)</b> (Todos los titulares y suplentes)</p>	<p><b>Curso de formación para integrantes del CPHS (20 horas)</b> (1 Titular entidad empleadora y un titular persona trabajadora)</p>	<p><b>Método de investigación de accidentes: Árbol Causal</b> (Todos los titulares)</p>
--	---	---

## 2. Nivel INTERMEDIO

El objetivo de este Nivel es certificar a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que cumplan los requisitos establecidos en la Auditoría Nivel Intermedio, sumado al 100% de los requisitos del Nivel Inicial. El foco de esta auditoría es verificar el cumplimiento del desarrollo de los Programas propuestos por el Comité, la calidad de las investigaciones de accidentes y enfermedades profesionales y herramientas utilizadas en la detección de peligros, entre otros aspectos. La aprobación de este nivel es con el 90% de cumplimiento al momento de la auditoría. Para el 10% restante, el Comité debe incorporar en un Plan de Acción las actividades que darán solución a las brechas encontradas y que originaron ese porcentaje de no cumplimiento.

En caso de que la empresa no obtenga la certificación (puntaje menor a 90%), el Comité puede optar a una segunda oportunidad 3 meses después, debiendo tener el 100% de cumplimiento en el plan de acción generado.

Dentro de los pre-requisitos del nivel intermedio, son:

- Tener 8 meses de ejercicio desde la fecha de constitución indicada en el acta
- Tener todos los integrantes vigentes de acuerdo al tipo de CPHS que les aplique y con sus respectivos cursos aprobados exigidos en este nivel.
- Aprobado el Nivel Inicial con un 100%
- Presencia durante la auditoría: 1 Representante titular de la empresa  
1 Representante titular de los trabajadores  
Experto Asesor ACHS

En relación a la capacitación, lo exigido en el nivel intermedio es lo siguiente:

<b>Orientación en Prev. de Riesgos. (OPR)</b> (Todos los titulares y suplentes)	<b>Curso de formación para integrantes del CPHS (20 horas)</b> (1 Titular entidad empleadora y un titular persona trabajadora)	<b>Identificación de Peligros y evaluación de riesgos en el trabajo.</b> (Todos los titulares y suplentes)	<b>Método de investigación de accidentes: Árbol Causal</b> (Todos los titulares y suplentes)	<b>Equipos de Protección Personal</b> (1 titular de la entidad empleadora y 1 titular de las personas trabajadoras)	<b>Manejo Manual de Carga</b> (1 titular de la entidad empleadora y 1 titular de las personas trabajadoras)	<b>Capacitación en Prevención del Acoso Laboral, Sexual y la Violencia en el Trabajo</b> (1 titular de la empresa y 1 titular de los trabajadores)
--	---	---	---	---	--	---

### 3. Nivel SUPERIOR

En este nivel de mayor exigencia se debe cumplir con los requisitos del nivel Inicial e Intermedio en un 100%. La auditoría de Certificación Nivel Superior contempla la revisión de la gestión integrada del Comité en la empresa, evaluando la participación de la Alta Gerencia, la gestión de indicadores de seguridad, la participación del Comité en el control de agentes de exposición a través de los protocolos del MINSAL, el desempeño de las comisiones, la comunicación con los trabajadores y empresa, el reconocimiento en seguridad por parte del Comité a los trabajadores, liderazgo del Comité dentro de la organización, entre otros temas. La aprobación de este nivel es con el 90% de cumplimiento al momento de la auditoría. Para el 10% restante, el Comité debe incorporar en un Plan de Acción las actividades que darán solución a las brechas encontradas y que originaron ese porcentaje de no cumplimiento.

En caso de que la empresa no alcance la certificación porque su puntaje fue menor a 90%, el Comité puede optar a una segunda oportunidad a los 3 meses. En esta segunda oportunidad debe tener el 100% de cumplimiento en el plan de acción generado para certificar.

Antes de entrar al proceso de la auditoría nivel superior, se debe cumplir con lo siguiente:

- Tener 12 meses de ejercicio desde la fecha de constitución indicada en el acta.
- Tener todos los integrantes vigentes de acuerdo al tipo de CPHS que les aplique y con sus respectivos cursos aprobados exigidos en este nivel
- Aprobado el Nivel Inicial con un 100%
- Aprobado el Nivel Intermedio con un 100%

- Presencia durante la auditoría: 2 Representantes titulares de la empresa  
2 Representantes titulares de los trabajadores  
Experto Asesor de la empresa  
Experto Asesor ACHS

Los cursos que se exigen para el Nivel Superior son los siguientes:

<p><b>Orientación en Prev. de Riesgos. (OPR)</b> (Todos los titulares y suplentes)</p>	<p><b>Curso de formación para integrantes del CPHS (20 horas)</b> (1 Titular entidad empleadora y un titular persona trabajadora)</p>	<p><b>Identificación de Peligros y evaluación de riesgos en el trabajo.</b> (Todos los titulares y suplentes)</p>	<p><b>Método de investigación de accidentes: Árbol Causal</b> (Todos los titulares y suplentes)</p>	<p><b>Equipo de Protección Personal</b> (Todos los titulares)</p>	<p><b>Manejo de Manual de Carga</b> (Todos los titulares)</p>	<p><b>Capacitación en Prevención del Acoso Laboral, Sexual y la Violencia en el Trabajo</b> (Todos los titulares)</p>	<p><b>Protocolo de riesgos psicosocial</b> (1 titular de la empresa y 1 titular de los trabajadores)</p>	<p><b>Curso libre elección de acuerdo al riesgo más importante proveniente de la MIPER.</b> (1 titular de la empresa y 1 titular de los trabajadores)</p>
--	---	---	---	---	---	---	--	---

### Resumen de los 3 niveles de certificación:

En cada uno de los niveles se exige la asistencia de los titulares de la empresa y trabajadores, y esto es porque los auditados son los integrantes del CPHS, y no el asesor en prevención de riesgos de la empresa. Es una auditoría que va dirigida a los integrantes de cada CPHS.

En los 3 niveles el CPHS puede presentar evidencia de las preguntas de la auditoría a través de la plataforma Achs Gestión, Proceso CPHS. En cada una de las preguntas de las 3 listas de verificación se indican donde obtener la evidencia en la plataforma Achs Gestión.

Recordar que para certificar cualquiera de los 3 Niveles de certificación, el CPHS debe contar con todos integrantes vigentes al momento de la auditoría de certificación (titulares y suplentes) y con los cursos aprobados al momento de la auditoría.

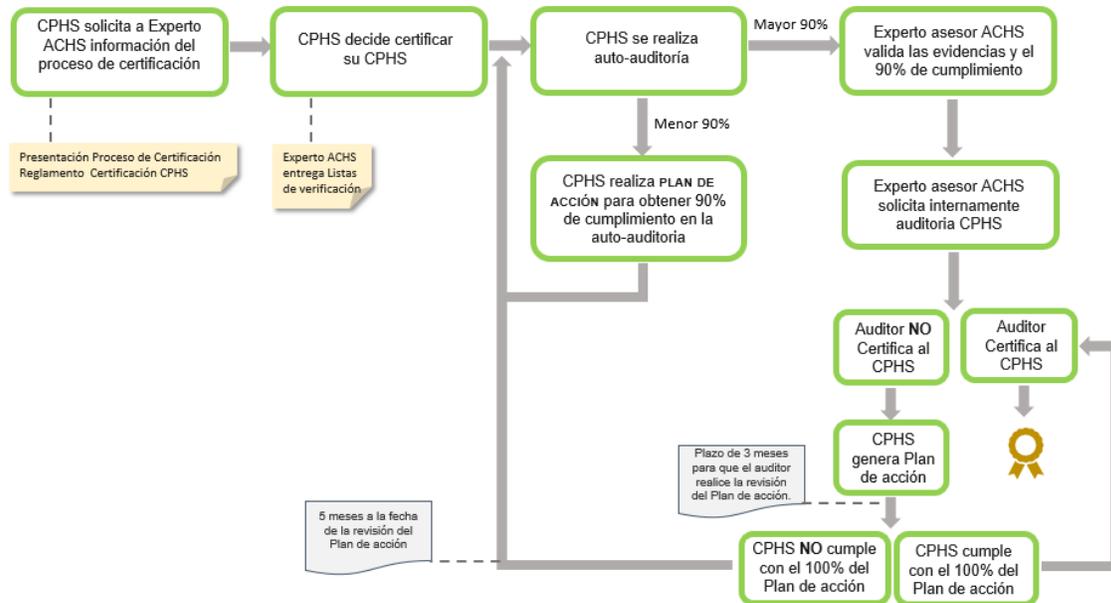
## D. OPCIONES PARA CERTIFICAR LOS NIVELES INICIAL, INTERMEDIO Y SUPERIOR:

Para certificar un nivel sea Inicial, intermedio o superior, el CPHS puede realizarlo por dos caminos:

**1.- Modelo escalable:** El CPHS comienza certificando por el nivel inicial, luego el intermedio y finalmente el nivel superior cumpliendo siempre los meses de funcionamiento que exige cada nivel.

**2.- Modelo saltado:** Por este camino el CPHS puede elegir el nivel que quiere certificar, por ejemplo si quiere certificar el nivel intermedio, saltándose el nivel inicial, debe asegurar previo a la auditoria de nivel intermedio que cumple el 100% de las preguntas aplicables del nivel inicial, de todas maneras, la lista de verificación del nivel intermedio contempla 5 preguntas del nivel inicial, las cuales el auditor realiza antes de comenzar la auditoría nivel intermedio. Las 5 preguntas del nivel inicial el CPHS las debe responder con “cumple”, si una de ellas se evalúa con no cumple, la auditoría nivel intermedio no se puede llevar a cabo, por eso es tan importante la validación de los % de cumplimiento por parte del experto ACHS, antes de solicitar la auditoria. Lo mismo ocurre cuando el CPHS quiere certificar el nivel superior sin pasar por el proceso de los niveles inicial e intermedio, la lista de verificación del nivel superior requiere que el auditor realice 5 preguntas de cada nivel, las cuales deben ser evaluadas con cumple para comenzar la auditoría nivel superior.

## E. FLUJO DE CERTIFICACIÓN



## F. AUDITORES DEL PROCESO

Para el proceso de certificación de comités paritarios, se consideran Auditores Achs con conocimiento de normativa legal vigente aplicable a los CPHS y en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia en la realización de auditorías.

Estos auditores fueron preparados para llevar a cabo el proceso de certificación de CPHS por ende, cuentan con conocimiento del proceso completo de las pautas de auditorías, las reglas del proceso y del uso de la plataforma Achs Gestión en especialmente el proceso de gestión de CPHS.

En relación con este proceso, el auditor tiene un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la auditoría, para solicitar el certificado correspondiente.

## G. VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN

La vigencia de la certificación de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad es de 1 año para cada nivel, aun cuando el Comité enfrente el proceso de elecciones y se constituya por otros o mismos integrantes.

Puede darse el caso que el CPHS saliente lleve menos de 1 año certificado, lo que involucra que el CPHS entrante comience su gestión certificado en cualquiera de los 3 niveles. La certificación estará vigente hasta cumplir un año desde la auditoría realizada al CPHS saliente.

## H. INFORME DE AUDITORIA

El auditor del proceso, al finalizar la auditoría elaborará un informe de auditoría de certificación, el cual formalizará los resultados obtenidos en la lista de verificación con el área central. Este informe se hará llegar directamente al CPHS vía mail, con copia al experto en prevención de la empresa.

## I. SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

El CPHS perderá la certificación en los siguientes casos:

- ✓ La empresa se desafilia de la ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
- ✓ Durante el periodo de certificación ocurre un accidente grave (amputación traumática) o fatal, en el centro de trabajo donde ejerce su gestión el CPHS, el accidente pudo haber ocurrido tanto a personal propio como contratistas y subcontratistas.

La formalización de la suspensión será por medio de una notificación por escrito al CPHS indicando el motivo.

Para que el CPHS nuevamente se le otorgue la certificación, debe pasar nuevamente por el proceso de certificación, en un periodo no menor a un año desde la fecha del accidente grave o fatal.

## J. ENTREGA DE CERTIFICADO

Posterior a la aprobación de la Auditoría de Certificación, la Asociación Chilena de Seguridad, a través de la Agencia correspondiente y del experto asesor, coordina la entrega del merecido Certificado para el Comité Paritario de Higiene y Seguridad según nivel de certificación.

El certificado considerará la fecha del día en que se realizó la auditoría al CPHS, lo cual desde ese día correrá la vigencia de la certificación, que es 1 año.



Ramón Carnicer 163  
Providencia, Santiago

ACHS CENTER  
**600 600 22 47**

[WWW.ACHS.CL](http://WWW.ACHS.CL)